

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 29 DE ABRIL

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pésetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHA	0/0	0/0				0/0	
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908).			28-4-914	451,00	Banco de España.....	500		451,00	
28-4-914	79,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	79,80, 85 y 80		28-4-914	293,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500		293,00	
28-4-914	79,75	" B, de 25.000 " "	79,95 y 80,00		28-4-914	217,00	Banco Hipotecario de España...	500	45		
28-4-914	80,40	" D, de 12.500 " "	80,40, 45 y 50		15-11-913	99,00	Banco de Castilla.....	250			
28-4-914	82,00	" C, de 5.000 " "	81,90, 82,10 y 05		21-4-914	92,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
28-4-914	82,70	" B, de 2.500 " "	82,65		28-4-914	113,00	Banco Español de Crédito.....	250			
28-4-914	83,10	" A, de 500 " "	83,10 y 83,00		27-4-914	286,00	Unión Española de Explosivos...	100			
28-4-914	83,10	" H, de 200 " "			28-4-914	45,00	Socid. Gral. Azuc.ª España. Preferentes.	500			
28-4-914	83,10	" G, de 100 " "			27-4-914	13,50	" " " " Ordinarias..	500			
28-4-914	81,05	En diferentes series.....			18-2-914	321,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		<i>A plazo.</i>			7-8-914	72,50	La Papelera Española.....	500			
	79,75	Fin corriente.....	79,75		13-4-914	81,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
		4 POR 100 AMORTIZABLE			18-11-913	60,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100			
28-4-914	90,00	Serie B, de 25.000 pesetas nominales....			24-9-913	30,00	Sociedad de Chamberf.....	500			
27-4-914	90,10	" D, de 12.500 " "			27-4-914	466,50	Mediodía de Madrid.....	500			
28-4-914	90,25	" C, de 5.000 " "	90,30		28-4-914	462,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
28-4-914	90,25	" B, de 2.500 " "	90,30		28-4-914	402,75	Idem Norte de España.....	475			
28-4-914	90,50	" A, de 500 " "	90,50				B.ª Español del Río de la Plata.			402,25	
28-4-914	90,75	En diferentes series.....	90,20								
		5 POR 100 AMORTIZABLE									
		<i>Al contado.</i>									
27-4-914	100,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....									
28-4-914	100,45	" B, de 25.000 " "	100,65								
28-4-914	100,45	" D, de 12.500 " "	100,65								
	100,65	" C, de 5.000 " "	100,75								
28-4-914	100,65	" B, de 2.500 " "	100,75 y 80								
28-4-914	101,00	" A, de 500 " "	101,00								
28-4-914	100,75	En diferentes series.....									

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	457.500
Idem fin corriente.....	1.000.000
Idem fin próximo.....	900.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	42.500
5 por 100 amortizable.....	85.000
Acciones del Banco de España.....	4.000
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	2.500
Azucareras.—Preferentes.....	
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	24.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, total.....	
Cambio medio.....	
Paris, cheques, total.....	275.000
Cambio medio.....	106,075
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, total.....	4.700
Cambio medio.....	26,68

Boletín de Madrid. — Núm. 120
 30 Abril 1914
 Anexo Núm. I. — Pág. 273

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Del 29 de Abril de 1914.

Las presiones débiles persisten sobre el Occidente de Europa y se extienden hacia las Azores. Aunque el tiempo es hoy algo mejor que el de ayer para la península Ibérica, aún el cielo está cargado de nubes; llueve sobre la mitad septentrional de España, y se han observado algunas tormentas aisladas y poco intensas.

Los vientos soplan de dirección variable y la temperatura se mantiene suave; la máxima de ayer fué de 26 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados en Avila, Segovia y Oueña. Las presiones elevadas residen hacia el centro de Europa.

Aviões transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón,

Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Misión Católica de Tánger. Presiones débiles sobre España. Son probables algunas tormentas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 29 de Abril de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 637m.).

Hora.	Barómetro en m. y 10°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa %.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
04	706.68	10.5	93	N.....	2=Muy flojo..	5,5		Temperatura máxima á la sombra..... 19,4
4	705.70	9.8	94	NNW...	1=Ventolina..	>		Idem mínima á la id..... 8,9
8	706.29	12.8	81	Calma..	3=Calms.....	>	Nuboso.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 24,0
12	705.91	17.0	66	SE.....	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 7,5
16	704.71	17.2	57	NW.....	0=Calma.....	>	Ciel despejado	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 182
20	705.08	13.2	88	Calma..	0=Idem.....	>	Nuboso.	

OPOSICIONES

MINISTERIO DE ESTADO

TRIBUNAL DE OPOSICIONES Á LAS PLAZAS DE PENSIONADOS DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE BELLAS ARTES EN ROMA.

Tribunal de Música.

Los señores opositores á las plazas de pensionados por la Música, vacantes en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, se presentarán el sábado día 9 de Mayo próximo, á las seis de la tarde, en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, para dar comienzo á los ejercicios.

Madrid, 29 de Abril de 1914.—El Secretario del Tribunal, Ignacio Basca de Sagastizábal. P.—1764

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la estación férrea de Beranga y la oficina del Ramo de Noja (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Santander y Beranga, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 1.º de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de San-

tander, en las antedichas Administraciones, hasta el día 1.º de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santan-

der, el día 6 del mismo mes, á las doce horas.

Madrid, 24 de Abril de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—365

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Ramales y la Estación férrea de Gibeja (cuatro kilómetros), bajo el tipo máximo de 478 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Santander y Ramales, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 1.º de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de San-

tander, el día 6 del mismo mes, á las doce horas.

Madrid, 24 de Abril de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—366

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con caracter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Alcañiz y la de Valderrobres (36 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Teruel, Alcañiz y Valderrobres, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 8 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel, el día 13 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 27 de Abril de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

E—367

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, de Talavera de la Reina y la de Arenas de San Pedro (49,200 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.752 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general y oficinas de Correos de Toledo, Avila, Talavera de la Reina y Arenas de San Pedro, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de una décima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 21 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos, el día 26 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 24 de Abril de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

E—364

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo, de Candeleda, y la estación férrea de Oropesa (29 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.222 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y Oficinas de Correos de Toledo, Avila y Oropesa, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 20 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos, el día 25 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 24 de Abril de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

E—363

Alcaldía Constitucional de Barcelona.

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 10 del que cursa se sirvió acordar:

- 1.º Que se abra un concurso para la adquisición de terrenos con destino á Parques y Jardines, con sujeción á las bases que á continuación se consignan.
- 2.º Que se publiquen los correspondientes anuncios en la GACETA DE MADRID, en el *Boletín Oficial* de la provincia y en los periódicos de la localidad, insertándose el pliego de condiciones aludido en los dos periódicos oficiales mencionados, y
- 3.º Que se invite á los propietarios que presentaren proposiciones en el concurso celebrado en 1906 por esta Corporación, con igual objeto que el presente, así como á los demás que tienen presentadas ofertas de cesión de terrenos al Municipio, á que manifiesten durante el plazo de la convocatoria si dan por reproducidas sus ofertas, á fin de que puedan ser tenidas en cuenta en la resolución del concurso.

BASES

- 1.ª El objeto del concurso es la adjudicación de terrenos con destino á Parques por el Ayuntamiento de Barcelona, mediante las formalidades que para el caso previenen las disposiciones vigentes.
 - 2.ª No se exige para los terrenos que se ofrezcan condición especial de forma ni perfil ni capacidad determinada, pudiendo estar situados dentro de este término municipal ó en cualquiera de los vecinos.
 - 3.ª El plazo para la presentación de proposiciones será de sesenta días naturales, á contar del siguiente al de la inserción del anuncio del concurso en la GACETA DE MADRID.
- Durante dicho período estará expuesto al público el presente pliego de bases, en la Sección de Fomento, Negociado de Obras Públicas de la Secretaría del Ayuntamiento.
- 4.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se presentarán en pliego cerrado, en cuyo sobre se leerá: «Concurso de terrenos para Parques», en el Registro general de Secretaría, de diez á una de la mañana, de los días hábiles dentro del plazo señalado en la base anterior.
- En el mismo momento de la entrega, el funcionario que la reciba dará á cada uno el número que corresponda por orden de presentación, y entregará á quien la presente un documento acreditativo de la entrega.

- 5.ª Deberá acompañarse á cada proposición un plano ó croquis del terreno á que se refiere, con las debidas acotaciones y la superficie aproximada que mida dicho terreno.

Los concurrentes señalarán concretamente en la proposición el precio alzado ó unitario á que ceden los terrenos al Ayuntamiento, entendiéndose que podrán ser preferidas aquellas proposiciones en que se ofrezca el pago del precio á plazos.

Las proposiciones podrán referirse á uno ó varios terrenos de distintas situaciones.

6.ª Los terrenos cuya adquisición se proponga deberán estar libres de cargas ó gravámenes, así intrínsecos como extrínsecos, en el momento de su adquisición por el Ayuntamiento, quedando, en su consecuencia, obligado el propietario cuya finca se trata de adquirir á librarlos á sus costas en el plazo que la Corporación municipal señale, quedando incurso, si no lo hiciera, en la responsabilidad que la propia Corporación fije al señalar el plazo de liberación.

7.ª Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, la Comisión de Fomento procederá á la apertura de pliegos y estudio de las presentadas, teniendo cuantos datos, informes y antecedentes, tanto de carácter técnico como jurídico, estime convenientes respecto de cada proposición, y el Ayuntamiento resolverá lo que estime procedente, reservándose para aquel momento la más amplia libertad de acción, incluso para rechazar todas las proposiciones, si no las estima aceptables.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., bien enterado del pliego de condiciones del concurso de terrenos destinados á Parques, se comprometo á vender al Ayuntamiento de Barcelona, con sujeción á dichas condiciones, los terrenos de su propiedad, sitos en ..., de cabida ..., por el precio de ... (aquí la cantidad en letra), mediante las siguientes condiciones (las que estime conveniente el oferente).

Barcelona (fecha y firma del propietario).

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las personas y entidades á quienes pueda interesar.

Barcelona, 24 de Marzo de 1914.—El Alcalde constitucional, Joaquín Sagüer. P. A. del E. A., el Secretario accidental, Ignacio de Jaure. S—345

Junta de Obras del pantano del Guadalmellato (Córdoba).

Resultado del concurso celebrado por esta Junta el día 12 de Marzo próximo pasado, último de los cuatro anunciados en la GACETA DE MADRID del día 9 de Diciembre de 1913 para el suministro de 130 toneladas de cemento portland artificial con destino á las obras de este pantano.

Única proposición presentada.

Compañía General de Asfaltos y Portlands Asland, de Barcelona.

Precio por tonelada, 71 pesetas.

Adjudicado el servicio al único proponente.

Córdoba, 23 de Abril de 1914.—El Presidente de la Junta, Pedro López.—El Secretario, José M. González. S—360

ADMINISTRACION PROVINCIAL**Delegación de Hacienda de la provincia de Coruña.**

D. Alvaro Solano y Vial, Delegado de Hacienda en la provincia de Coruña, con comisión especial del Tribunal de Cuentas del Reino para la instrucción de expedientes de alcance.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Ramón Lapido Inzóguido, conocido también por Ramallo Lapido, Administrador de Loterías número 3 que fué en la ciudad de Santiago, para que en el término de quince días comparezca en esta Delegación por sí ó designada persona que le represente, para practicar la liquidación definitiva del descubierta que contra él resulta por razón del abandono de su cargo, á tenor de lo que previene la regla 12 de la circular de 1.º de Junio de 1902, teniendo presente que, de no comparecer, se verificará la diligencia en los términos ordenados por dicha disposición.

Coruña, 21 de Abril de 1914.—Alvaro Solano. P—1733

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lérica.

D. Buenaventura Vallepinosa Slateré, Auxiliar del arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia, con facultad de actuación en todas las zonas en que se halla dividida la misma, para el servicio recaudatorio.

En el expediente de apremio instruido en la presente ciudad de Lérica, que tramita esta Arrendataría, contra D. Jaime Piró y D. José Marsal Tico, de ignorado paradero, ó su herencia yacente si hubiese, fallido, por débitos á la Contribución urbana y trimestres tercero y cuarto de 1912, y primero, segundo, tercero y cuarto del de 1913, en acumulación, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Jaime Piró y D. José Marsal Tico, en el plazo que al efecto se les concedió, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y removibles, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca perteneciente á dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 9 de Mayo de 1914, á las once de la mañana, en las oficinas de este Arriero, situadas en esta capital, calle de la Democracia, número 2 piso primero, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del valor dado á la finca en su capitulación.

«Notifíquese esta providencia á los deudores y acreedores hipotecarios, y anúnciese al público por medio de edictos en estas Oficinas y por inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.»

Y desnonaciendo esta Recaudación el domicilio de los expresados deudores D. Jaime Piró y D. José Marsal Tico, y á fin de que pueda serles notificada en forma la mentada providencia de subasta de finca y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la Instrucción de procedimiento de 26 de Abril de 1900, expido esta cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, fijándose un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa consistorial de esta ciudad, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Lérica, 17 de Abril de 1914.—Buenaventura Vallepinosa. P—1704

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lillo.**Contribución territorial.—Años varios.**

D. Eduardo Cuéllar y Ruano, Recaudador ejecutivo de Contribuciones en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes á expresados años, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste su paradero ni exista en esta localidad persona que le represente, por lo cual público el presente edicto, para que llegue á conocimiento del mismo que, con fecha 8 de Abril de 1914, he dictado la siguiente:

«*Providencia de apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total de su descubierta al contribuyente incluido en la correspondiente relación.

«Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador para la anotación preventiva del embargo.»

Deudor que se cita.

José Montalvo García, 1.585,13 pesetas.

Y refiriéndose á dicho deudor la anterior providencia, cumpliendo lo preceptado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente á la Tesorería provincial de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, fijándose otro además en la tablilla designada al objeto en la Casa Consistorial para que surta los efectos consiguientes.

Villatobas, 8 de Abril de 1914.—El Agente, E. Cuéllar. P—1638

D. Eduardo Cuéllar y Ruano, Recaudador ejecutivo de Contribuciones en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes á expresados años, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste su paradero ni exista en esta localidad persona que le represente, por lo cual público el presente edicto para que llegue á conocimiento del mismo que, con fecha 8 de Abril de 1914, he dictado la siguiente:

«*Providencia de apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total de su descubierta al contribuyente incluido en la correspondiente relación.

«Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al

efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador para la anotación preventiva del embargo.»

Deudor que se cita.

Higinio López Arenas, 181,48 pesetas.

Y refiriéndose á dicho deudor la anterior providencia, cumpliendo lo preceptado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente á la Tesorería provincial de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, fijándose otro además en la tablilla designada al objeto en la Casa Consistorial para que surta los efectos consiguientes.

Villatobas, 8 de Abril de 1914.—El Agente, E. Cuéllar. P—1639

Contribución rústica y urbana. Varios años.

D. Eduardo Cuéllar y Ruano, Recaudador ejecutivo de Contribuciones en esta villa.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por la Contribución y años que se expresan, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Pedro Ayllón Sánchez Labrao, sus descubiertos con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente al embargo de los bienes de indicado deudor, librándose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de referido embargo en cuanto á los bienes que se designarán.

«Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tercero día, haga entrega al actuario que suscribe de los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplir éstos á su costa si no lo verifica.»

Los bienes designados son los siguientes:

Cuarta parte de una dehesa provincial con el resto, situada en el término municipal de Villatobas, titulada Ejidos de Arriba; linda toda ella: al Sur, con vecinos de Villatobas; Mediodía, con dehesa ó Ejidos de Abajo y dichos vecinos de Villatobas; Poniente, con la misma dehesa y el camino de Lillo, y Mediodía, dehesa de Calderueña, de haber toda ella 1013 fanegas de marea de 4 000 estadales, equivalentes á 380 hectáreas 68 áreas y 54 centiáreas. Contiene en su recinto una fuente llamada de Santa Catalina, una casa cuya superficie son: 1.201 varas, distribuidas en piso bajo, con dos cocinas, un cuarto-oficina, ocho habitaciones, un pajar y dos cámaras. Hay una ermita dedicada á Santa Catalina, de un solo piso, y su cubierta tiene una superficie de 154 varas, y esta cuarta parte de dehesa constituye 95 hectáreas 17 áreas y 14 centiáreas; la cuarta parte de la casa, 300 varas cuadradas, y de la ermita le pertenecen 38 varas y media cuarta.

Villatobas, 17 de Abril de 1914.—El Agente, E. Cuéllar. P—1731

Recaudación de Contribuciones de la zona de Torrijos.**Contribución rústica. Años de 1899-900 á 1911.**

D. Dionisio Gómez Recio, Recaudador de Contribuciones de este pueblo.

Hago saber: Que en el expediente que

instruyo contra D. Pedro Peinado, viuda, por débito del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha 12 de Abril, la siguiente

«*Providencia de subasta de finca.*—No habiendo satisfecho D. Pedro Peinado, viuda, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 30 de Abril de 1914, y hora de las diez de la mañana, en la Casa Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una finca rústica de tres fanegas de 600 estadales, equivalentes á una hectárea 79 áreas y 73 centiáreas en varios ranchos, enclavados todos dentro de la de haber seis fanegas, al sitio del Altar de los Moros, á la parte del solano, que linda: por Este, tierra del Viento de doña Epifania Vivar; Norte, otra de Santiago Piantavara; Oeste, otra de Gregorio Palomo, y Sur, prado de Juan Carvera; valorada en 450 pesetas.

Tierra titulada Las Chichas, al sitio del mismo nombre, de haber 16 fanegas seis celemines del marco de 600 estadales, equivalentes á nueve hectáreas un área 67 centiáreas y un decímetro, que linda: por Norte, con tierras de Benito del Valle; por Sur, con otra de la viuda de Julián Fernández y jurisdicción de la Mata; Mediodía, con otra de Juan Muñoz, y Poniente, otra de Anastasio Gómez; valorada en 1.200 pesetas.

Tierra de Las Chichas, de haber nueve fanegas y cuatro celemines del marco de 600 estadales, equivalentes á cinco hectáreas 25 áreas siete centiáreas y 87 decímetros; linda: por Sur, con tierra de Pedro Gómez; por Mediodía, con otra de Francisco Torrijos; por Poniente, con otra de Juan Muñoz, y por Norte, con otra de Cándido del Valle; valorada en 675 pesetas.

Otra tierra al sitio Membrillar, de haber 17 fanegas del marco de 600 estadales, equivalentes á nueve hectáreas 31 áreas cuatro centiáreas y 47 decímetros; linda: por Mediodía, con tierras de Demetrio Palomo; por Poniente, con otras de Manuel Cabezado; por Norte, con otra de Cándido del Valle, y por Sur, con camino de La Mata; valorada en 1.275 pesetas.

Tierra al sitio de Los Moros, de haber tres fanegas y cuatro celemines del marco de 600 estadales, equivalentes á una hectárea 86 áreas 99 centiáreas y 96 decímetros; linda: por Norte, con el camino de Caniches; por Sur, con tierra de Francisco Peinado; Mediodía, otra de Silvestre Gómez, y Poniente, otra de los herederos

de Matías Cueta; valorada en 225 pesetas. Tierra al sitio de Juan Carvera, de haber 12 fanegas y media del marco de 600 estadales, equivalentes á seis hectáreas 76 áreas 46 centiáreas y ocho decímetros; linda: por Norte, con tierras de Cándido del Valle; por Sur, con otra de Gregorio Vaquerio; Mediodía, con otra de Juan Félix Sabrido, y Poniente, con otra de Gregorio Carrasco; valorada en 937,50 pesetas.

Tierra al sitio Valle del Moral, de haber nueve celemines del marco de 600 estadales, ó sean 42 áreas 27 centiáreas 34 decímetros 48 centímetros y 50 milímetros; la cual linda: por todos aires, con tierra de los herederos de Gregorio Sánchez Palomo; valorada en 50 pesetas.

Tierra donde llaman La Chica, de haber tres fanegas y seis celemines del marco de 600 estadales, ó sea una hectárea 97 áreas 27 centiáreas 67 decímetros y 93 centímetros, que linda: por Poniente, con tierra de los herederos de Isidora Muñoz; Sur, otra de los de Santiago Muñoz, y Mediodía y Norte, con otras de las de Gregorio Sánchez Palomo; valorada en 225 pesetas.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito.

Menegar, 14 de Abril de 1914.—El Recaudador, D. Gómez. F—1760

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villajoyosa.

Contribución rústica.

Cuarto trimestre de 1913 y atrasos.

D. José Picó Giner, Agente Recaudador de Contribuciones en dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo contra D. Tomás Miguel Mayor Furló, cuyo domicilio se ignora, por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período de tiempo, ha tenido efecto el embargo de las fincas propias del deudor, que á continuación se expresan:

Una posesión de tierra huerta en la partida de la Alenbia, de este término, á la parte de Levante, de 24 áreas 93 centiáreas, con ocho horas de agua para su riego de la fuente del Reslet y balza de los Niños; lindante: Este, Antonio Lloret Llorca; Norte, José Lloret Llorca; Sur, camino de Alcoy, y Oeste, Jaime Lloret Llorca.

Otra posesión tierra huerta en la misma partida y término que la anterior, á la parte de Poniente, de 24 áreas 93 centiáreas, con derecho á doce horas de agua

de la fuente de Reslet y balza de los Niños; lindante: por Levante, con Vicente Lloret Llorca; Poniente, tierras de Jaime Lloret Llorca; Norte, las de José Lloret Lloret, y Mediodía, camino de Alcoy.

Una posesión de tierra huerta en la partida del Raval, de este término, de 16 áreas 62 centiáreas, con media hora de agua de la fuente de los Molinos; lindante: Norte, acequia mayor; Este, Bartolomé Llorca Llinares; Sur, José Llorca Pascual, y Oeste, camino de Polop.

Otra posesión de tierra huerta en la propia partida y término que la anterior, de 24 áreas 93 centiáreas, con media hora de agua de la fuente ó riego de los Molinos, á lindas: Norte, Jacinto Llorca Martínez; Este, azagador; Sur, Eusebio Llorca Llinares, y Oeste, Jaime Llorca Lloret.

Y á los efectos de notificación en forma al deudor cuyo domicilio se ignora, se publica y fija el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia. GACETA DE MADRID y sitio público de costumbre de esta villa, en cumplimiento del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Finestral, 7 de Abril de 1914.—José Picó. P—1655

ANUNCIOS OFICIALES

La Hidro-Eléctrica del Mesa.

Balances inventario en 31 de Diciembre de 1913.

	Pesetas.
ACTIVO	
Bienes y material.....	132 457,62
Instalaciones domésticas.....	6 051,99
Cuentas corrientes.....	2 647,44
Caja.....	6 042,57
Abonados.....	7 308,97
Almacén.....	12 822,66
	187 331,25
PASIVO	
Capital.....	140 000,00
Fondo de reserva.....	3 032,84
Débitos y créditos.....	7 303,97
Cupones á pagar.....	513,10
Cuentas corrientes.....	2 056,41
Pérdidas y Ganancias.....	14 419,93
	167 331,25

Por el Consejo de Administración, El Presidente, León de Gregorio. X—914

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao.

Habiendo cesado D. Ciriaco de Eguidazu y Arana en el cargo de Agente de Cambio y Bolsa de Bilbao, como comprendido en el párrafo cuarto del artículo 62 del Reglamento general de Bolsas, esta Junta Sindical, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado anunciar al público dicho cese, á fin de que puedan interponerse en el plazo de seis meses contra la respectiva fianza las reclamaciones que procedan por obligaciones á que la misma responde especialmente.

Bilbao, 21 de Abril de 1914.—El Secretario, Juan de Urbina.—V.º B.º: el Síndico Presidente, Emiliano de Uruñuela.

X—919

LA GANADERA ESPAÑOLA

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Balance de 1913.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Crédito contra Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	101.100,00	112.737,87	Capital social suscrito.....	250.000,00	250.549,75
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes.....	11.637,87		Reserva para fluctuación de valores.....	356,00	
Valores mobiliarios:			Idem para créditos de dudoso cobro.....	193,75	
Fondos públicos del Estado español.....	16.667,25	17.507,25	Reservas técnicas:		
Valores diversos. Efectos en Cartera.....	900,00		Reserva de riesgos sobre primas en curso de la Mutua.....	2.475,21	
Idem. Material.....	5.275,55	8.791,41	Idem íd. de la Anónima.....	11.242,85	
Idem. Mobiliario.....	3.515,86		Idem para siniestros pendientes de liquidación de la Anónima.....	1.153,00	
Conceptos á amortizar:			Idem íd. de la Mutua.....	655,00	15.526,06
Gastos de amortización no amortizados.....	88.870,74		Acreedores diversos:		
Pérdida del ejercicio de 1912.....	39.411,43		Saldo en el Banco de España y Bancos de la Compañía.....	78.649,74	
Deudores diversos:			Otros acreedores.....	2.368,96	
Primas vencidas, pendientes de cobro de la Mutua.....	8.149,55		Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	173,55	81.192,25
Idem íd. íd. de la Anónima.....	2.462,60		Depositaros.....		65.700,00
Idem trimestrales de 1913 á cobrar en 1914.....	7.782,47				
Otros deudores.....	57.063,03	75.457,65			
Depósitos de garantía.....	65.700,00				
Pérdida.....	13.491,71				
Suma.....	412.968,06		Suma.....	412.968,06	

Cuentas de Pérdidas y Ganancias.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Siniestros pagados de la Mutua.....	12.909,00	39.198,40	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Idem íd. de la Anónima.....	26.289,40		Reservas de riesgos en curso de la Mutua.....	6.651,64	
Gastos de Administración del ejercicio:			Idem íd. íd. de la Anónima.....	6.012,56	
Gastos de producción.....	18.752,25		Idem para siniestros pendientes de liquidación de la Anónima.....	700,00	
Idem generales.....	2.806,74		Idem para fluctuación de valores.....	500,00	
Idem de Administración.....	10.278,70		Idem para créditos de dudoso cobro.....	853,25	
Idem de propaganda.....	1.754,34		Seguros de ganados.....	32.839,48	
Comisiones de cobro de la Mutua.....	354,71		Ganadera, Sociedad mutua.....	35.806,71	82.963,64
Idem íd. de la Anónima.....	4.592,93		Producto de fondos invertidos:		
Contribuciones é impuestos.....	1.809,30		Intereses vencidos sobre valores.....	26,10	
Quebrantos.....	972,23	41.328,20	Descuentos de pólizas y adiciones.....	457,10	
Reservas técnicas:			Précintos.....	342,00	825,20
Reserva de riesgos en curso de la Mutua.....	2.475,21		Beneficios resultantes:		
Idem íd. íd. de la Anónima.....	11.242,85		Beneficios por conceptos imprevistos.....	911,45	
Idem para siniestros pendientes de liquidación de la Mutua.....	655,00		Saldo deudor.....	13.491,71	14.403,16
Idem íd. para los de la Anónima.....	1.153,00				
Idem para fluctuación de valores.....	356,00				
Idem para créditos de dudoso cobro.....	193,75	16.075,61			
Amortizaciones:					
Mobiliario.....	185,04				
Material.....	536,18				
Otras pérdidas.....	818,37	1.569,59			
Suma.....	88.192,00		Suma.....	88.192,00	

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTOS DE VIZCAYA SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Balace en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....		92.288,98	Reserva estatutaria (Artículo 35).....	50.000,00	
Caja.....	256,05		Para segundo fondo de reserva de otras		
Crédito Unión Minera c/c á la vista.....	17.561,58		50.000 pesetas, según acuerdo de la		
El mismo, imputación anual.....	10.000,00		Junta general extraordinaria celebrada		
Caja de Ahorros Municipal.....	53.963,55		en 9 de Marzo último.....	21.684,08	71.684,08
Idem de Id. del Banco Español del Río			Reservas técnicas.....		35.000,00
de la Plata.....	10.497,80		Para 108 siniestros pendientes de liquidación por no		
Valores mobiliarios.....		4.895,00	haber sido aún altas y de conformidad con los		
Fondos públicos del Estado español:			informes dados por los médicos que les asisten,		
Valor de dos títulos de la Deuda perpetua 4 por			según estado al efecto.....	30.000,00	
100 interior, serie A, números 672,873/4, pesetas			Para honorarios de los médicos, material		
nominales 1.000, que al cambio de 82 por 100,			sanitario, estancias hospitalarias, liti-		
según cotización oficial Bolsa de Bilbao, hacen			gios é imprevistos.....	5.000,00	
efectivas.....		820,00			
Valor de un título de idem, id., id., se-					
rie C, número 84.069, pesetas nomi-					
nales 5.000, que al cambio de 81,50					
por 100, según idem id., id.....		4.075,90			
Demandos diversos.....		9.500,10			
Primas de Diciembre del corriente año vencidas y					
pendientes de cobro.....					
TOTAL ACTIVO.....		106.684,08	TOTAL PASIVO.....		106.684,08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al año 1913.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:			Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Indemnizaciones por muerto y sepelio.....	5.110,00		Para siniestros pendientes de liquidación y gastos		
Idem por incapacidad relativa.....	1.420,30		para su arreglo.....	22.500,00	
Idem por id. parcial.....	13.481,35		Por diferencias en cuotas definitivas de		
Idem por disminución de facultades..	3.242,00		entrada.....	11,90	22.511,90
Idem por incapacidad temporal.....	50.874,77		Primas:		
Total de indemnizaciones.....	74.128,42		De Enero á Noviembre cobradas.....	107.185,50	
Sanidad personal.....	11.352,20		De Diciembre sin cobrar.....	9.500,10	116.685,60
Idem material.....	4.499,20		Cuotas provisionales de entrada.....	823,05	
Estancias hospitalarias.....	3.545,65	19.398,05	Libros de nóminas.....	180,00	
Gastos de Administración del ejercicio:			Diferencias por cuotas definitivas en-		
Gastos generales.....	10.605,90		trada.....	52,90	
Idem de producción.....	102,30		Reintegros.....	12,05	1.068,00
Contribución é impuestos.....	110,95	10.819,15	Intereses:		
Amortizaciones:			Producidos por los fondos depositados en los Ban-		
Libros de nóminas.....	1,00		cos y cupones del Interior 4 por 100.....		2.651,20
Cifras en Ledesma.....	36,60				
Mobiliario.....	1,00				
Gastos de instalación.....	155,00	193,60			
Reembolso á los asegurados por cuotas.....		33,35			
Pérdida por baja de valores.....		189,60			
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1913:					
Para siniestros pendientes de liquida-					
ción ó pago.....	30.000,00				
Para honorarios de los Médicos, mate-					
rial sanitario, estancias hospitala-					
riss, litigios é imprevistos.....	5.000,00	35.000,00			
Saldo acreedor.....		3.154,53			
		142.916,70			142.916,70

El Tesorero, Ignacio Ituarte.—El Contador, Marcelino Ibáñez.—V.º B.º—El Gerente, Eustaquio Jáuregui.

X-920

Sociedad La Hidro-Eléctrica Española.

Balanza de situación al 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	7.159,47
Fianzas.....	4.887,85
Acciones de la Unión Eléctrica de Cartagena.....	92.000,00
Almacenes y carbón.....	163.449,39
Cooperativa Electra Madrid.....	556.279,34
Central de Molinar (varias cuentas).....	20.942,40
Idem de Villora (idem id.).....	96.128,19
Idem de Aicoy (idem id.).....	171.187,73
Idem de Valencia (varias cuentas).....	710.565,50
Idem de Alicante (varias cuentas).....	105.977,79
Idem de Cartagena (varias cuentas).....	170.601,81
Abonados.....	258.607,48
Comité de productores.....	77.224,79
Proyectos y estudios.....	22.997,15
Salto en el Tajo.....	1.259.014,08
Establecimiento.....	26.448.914,74
Concesión Dos Aguas.....	886.584,40
Unión Eléctrica de Cartagena.....	272.563,11
	31.325.065,22
Nominales:	
Aldama y C. ^a (cuenta de valores nominales).....	1.917.000,00
Unión Eléctrica de Cartagena (cuenta de valores nominales).....	50.000,00
TOTAL DEL ACTIVO....	33.292.065,22

PASIVO

Capital.....	20.000.000,00
Aldama y C. ^a	6.307.383,20
Acreedores extranjeros.....	753.974,31
Pérdidas y Ganancias.....	714.131,10
Fondo de reserva estatutario.....	42.923,35
Fondo de previsión.....	100.000,00
Obligaciones á pagar.....	1.050.000,00
Cuentas corrientes.....	1.305.458,24
Dividendo activo por beneficios 1912.....	572.010,00
Consejo de Administración.....	57.946,52
Hacienda.....	26.238,50
Amortización material industrial.....	390.000,00
	31.325.065,22
Nominales:	
Depositantes.....	1.800.000,00
Depósitos en custodia.....	117.000,00
Valores en garantía.....	50.000,00
TOTAL DEL PASIVO ...	33.292.065,22

Madrid, 31 de Diciembre de 1913.—El Jefe de Contabilidad é Intervención, E. González de la Peña.—V.º B.º—El Director: gerente, J. Urcuña y Zuleta. X—916

Compañía del Ferrocarril de Langreo.

No habiéndose reunido la representación de acciones necesaria para celebrar la Junta general ordinaria el 30 del actual, ha acordado el Consejo hacer la segunda convocatoria para el día 1.º de

Junio, á las catorce, en que se resolverá válidamente sobre aprobación de cuentas, fijación del dividendo y nombramientos ordinarios.

Queda ampliado el plazo de presentación de acciones hasta el 23 de Mayo, en que se cerrará la lista de asistencias en la Dirección, Serrano, número 50, y en las oficinas de Gijón.

Madrid, 28 de Abril de 1914.—El Secretario, I. Piñal. X—911

La Papelera española.

COMPANÍA ANÓNIMA.—BILBAO

Situación en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Instalaciones de fábrica y talleres.....	14.425.716,63
Maquinaria de ídem id.....	16.603.065,66
Instalación, nueva fábrica.....	754.047,16
Maquinaria, ídem id.....	1.658.945,68
Salto del Gándara.....	2.103.382,34
Viviendas, terrenos y sitios.....	617.370,44
Aportaciones.....	1.920.000,00
Gastos de establecimiento.....	1,00
Descuento emisión Obligaciones.....	512.000,00
Cajas y Bancos.....	112.380,05
Efectos á realizar.....	802.613,67
Cuentas corrientes.....	1.570.214,23
Existencias.....	9.548.545,97
Dividendo activo.....	300.000,00
Diversas cuentas.....	117.834,60
Fuerzas motrices del Gándara, cuenta anticipo.....	300.000,00
Depósito de Consejeros.....	1.100.000,00
TOTAL.....	51.840.167,43

PASIVO

Capital.....	20.000.000,00
Obligaciones hipotecarias.....	15.354.000,00
Fondo de reserva.....	1.003.197,84
Amortización maquinaria de 1910 á 1913.....	2.093.926,68
Intereses de Obligaciones.....	177.392,55
Banqueros.....	7.396.819,85
Efectos á pagar.....	301.190,30
Suministradores.....	597.739,47
Cambios á pagar.....	95.331,39
Fuerzas motrices del Gándara.....	2.900.000,00
Remanente de 1912 y Pérdidas y Ganancias.....	1.714.969,55
Depositantes.....	1.100.000,00
TOTAL.....	51.840.167,43

Bilbao, 25 de Abril de 1914.—El Director general, Nicolás M.^a de Urgoiti. X—913

Sociedad Anónima Minera Santa Teresa.

En cumplimiento del artículo 4.º de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á la Junta general ordinaria de Accionistas para el día 11 de Mayo próximo, á las once de la mañana, en el domicilio social La Cruz, Linares.

Para poder concurrir á la Junta, los títulos al portador deberán ser depositados en el domicilio social, lo más tarde el día 6 de Mayo.

ORDEN DEL DÍA

Aprobación de las cuentas del ejercicio de 1913.

La Cruz, 28 de Abril de 1914.—Un Administrador, Gilbert de Neufville. X—918

Sociedad Anónima Minera San Cayetano.

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria el día 10 de Mayo, á las once de la mañana, en el Circulo de la Unión Mercantil, Carretas, 14, para tratar de la disminución del fondo de reservas y reforma de los Estatutos.

Se solicita la asistencia. Madrid, 29 de Abril de 1914.—El Presidente, Francisco Colomer. X—922

La Invenible.

SOCIEDAD MERCANTIL ANÓNIMA

Balanza al finalizar el ejercicio social 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Capital inmovilizado.....	76.719,91
Almacenes.....	9.499,67
Créditos á favor.....	11.930,78
Acciones no suscritas.....	15.000,00
Caja.....	1.019,20
Pérdida en 1913.....	1.833,04
SUMA EL ACTIVO.....	115.402,60
PASIVO	
Fondo social.....	80.000,00
Créditos en contra.....	22.819,73
Efectos á pagar.....	6.153,31
Ganancias de años anteriores.....	6.429,56
SUMA IGUAL AL ACTIVO....	115.402,60

Belmonte, 31 de Diciembre de 1913.—Por «La Invenible», el Gerente, Francisco Sánchez. X—912

Banco de España.

Barcelona.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 48.522 de pesetas nominales 4.000 en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, constituido en 26 de Enero del corriente año, á favor de D.^a Joaquina Lucas, se anuncia por tercera vez en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio, ó de lo contrario, se expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 6 y 58 del Reglamento é instrucciones respectivamente.

Barcelona, 1.º de Abril de 1914.—El Secretario, J. del Rey. X—756